

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ABR 2016

VISTO: la realización del Seminario Internacional "Iberoamérica frente al desafío de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: una mirada desde la Cooperación Sur-Sur", a celebrarse los días 13 y 14 de abril de 2016, en la ciudad de Santiago, República de Chile y posterior reunión de coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Chile (AGCID);-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de materia y competencia se ha designado para representar a esta Secretaría de Estado, al señor Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco;-----

II) que el señor Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco, por razones de agenda, deberá partir de Montevideo el día 12 de abril de 2016, llegando a la ciudad de Santiago, República de Chile el mismo día y partirá de esa ciudad el día 16 de abril de 2016 para llegar a la ciudad de Montevideo el mismo día, por lo que deberá pernoctar en la ciudad de Santiago los días 12, 13, 14 y 15 de abril de 2016;-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Santiago, República de Chile, es de U\$S 256,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis), de acuerdo a lo establecido en la escala básica de O.N.U.;-----

IV) que al no pernoctar el señor Embajador Gustavo Pacheco en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 16 de abril de 2016, corresponde abatir el viático diario en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 102,00 (dólares americanos ciento dos);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de

abril de 1992; Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 108/2015 de fecha 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1° - Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Santiago, República de Chile, al señor Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco, entre los días 12 al 16 de abril de 2016, para participar del Seminario Internacional “Iberoamérica frente al desafío de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: una mirada desde la Cooperación Sur-Sur” y posterior reunión de coordinación con la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de Chile.-----

2° - El viático diario correspondiente al señor Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco por cuatro (04) días (12, 13, 14 y 15 de abril de 2016) en la ciudad Santiago, República de Chile, por un importe de U\$S 256,00 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis) y por un (01) día (16 de abril de 2016) por un importe de U\$S 102,00 (dólares americanos ciento dos) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente al Sr. Director General de Cooperación Internacional, Embajador Gustavo Pacheco, por el trayecto Montevideo–Santiago-Montevideo, por un importe de U\$S 282,00 (dólares americanos doscientos ochenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4° - Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- La erogación respectiva se atenderá con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020